



**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 30 de octubre de 2009

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

La sociedad denominada "Constructora Lusen", S.A. de C.V., ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental por la apertura de un banco de materiales, el cual se pretende realizar en un terreno ubicado en el kilómetro 3+480 lado derecho de la carretera Timul – Tiholop, municipio de Yaxcabá, Yucatán.

El proyecto consiste en la apertura de un banco de material para el aprovechamiento en seco de piedra caliza, para obtener productos pétreos para construcción; los productos que se obtendrán serán empleados en la primera etapa de la obra de modernización de un tramo de aproximadamente 8 kilómetros de la carretera Timul – Tiholop. No se contempla la instalación o construcción de infraestructura asociada al proyecto.

El área total del proyecto es de 30,000.00 m², de los cuales se contempla un área para la extracción de 14,600.00 m². Lo anterior se distribuye de la siguiente manera:

SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	PORCENTAJE (%)
Zona de explotación	14,600.00	48.66
Vegetación alta (forestal)	6,520.00	21.73
Zona de conservación	8,880.00	29.61
Total del área de amortiguamiento	15,400.00	51.34
Área total	30,000.00	100.00

La sociedad denominada "Constructora Lusen", S.A. de C.V., está obligada a cumplir con todo lo indicado en los estudios respectivos para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

SA
Q



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
Tel. 930-33-80

www.yucatan.gob.mx

■ Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000




**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **95/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes. {

ATENTAMENTE


DR. EDUARDO ADOLFO BATTLEORI SAMPEDRO
SECRETARIO


YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE